



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-18-A/MDS

Soritor, 08 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N°001-2018-GM/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, el Memorando N°038-18-A/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3° inciso 3.1.) del D.S. N°065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3° de la cita norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, mediante Informe N° 001-2018-GM/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, el Gerente Municipal solicita la reconfiguración del Comité de evaluación y selección de personal, bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS) - I-2018, recomendando a los servidores municipales, como titulares: Gerente de Administración Tributaria, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional y como suplementes al Gerente de Desarrollo Económico Social, Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que mediante Memorando N°038-18-A/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, se autoriza a Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía designando la Comisión Especial de procesos de Selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS I-2018, integrado por: titulares: Gerente de Administración Tributaria, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional y como suplementes al Gerente de Desarrollo Económico Social, Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio de la Municipalidad Distrital de Soritor, debiendo ejecutar el proceso de selección en función idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN**, del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) I-2018, a:

TITULARES:

Prof. CARLOS MONTOYA VALERA Gerente de Administración Tributaria	Presidente
Sra. ELIZABETH VENTURA LÓPEZ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)	Integrante
Sr. JOSELITO TERRONES TARRILLO Jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Integrante

SUPLENTES:

Ing. LENARD IBSEN RENGIFO GONZALES Gerente de Desarrollo Económico Social	Presidente
Sra. MARÍA MAGDALENA TUNJAR ORTIZ Jefe de la Unidad de Tesorería	Integrante
CPC. GIANNINA ALVAREZ LOZADA Jefe de la Unidad de Contabilidad	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la comisión del artículo precedente elaborar las bases y ejecutar todo el proceso de selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS I-2018, de la Municipalidad Distrital de Soritor.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la entidad y a la comisión designada para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad (www.munisoritor.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

¡Sembrando Futuro!



Josue Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE